

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Adamuz

Núm. 5.319/2023

Don Rafael Ángel Moreno Reyes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba), hace saber:

PRIMERO: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 31 de octubre de 2023, aprobó inicialmente el expediente GEX nº 2648/2023, de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito entre distintos áreas de gasto, con el siguiente contenido:

Aplicaciones Presupuestarias cuyo crédito resulta parcialmente minorado:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
132-12003	SEG. Y ORDEN PÚBLICO-SUELDO	10.000,00 €
132-12100	SEG. Y ORDEN PÚBLICO-COMPLEMENTO DESTINO	15.000,00 €
132-12101	SEG. Y ORDEN PÚBLICO-COMPLEMENTO ESPECÍFICO	25.000,00 €
132-12103	ADMON. GRAL.-OTROS COMPLEMENTOS	25.000,00 €
TOTAL PARTIDAS QUE TRASFIEREN SU CREDITO		75.000,00€

Aplicaciones Presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado:

Aplicación	Descripción	Importe
------------	-------------	---------

presupuestaria

231-22699	ASISTENCIA SOCIAL P.-GASTOS DIVERSOS	10.000,00€
321-21200	GUARDERÍA-EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000,00€
323-21200	C. DOCENTES-EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.000,00€
330-21200	ADMO. GRAL CULTURA-EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.000,00€
419-22799	MONTES COMUNALES- TRABAJOS EMPRESAS Y PROFES.	20.000,00€
TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CREDITO		75.000,00€

SEGUNDO: Que el acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 215, de 13 de noviembre de 2023, a efectos de que todos los interesados pudieran examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimasen oportunas durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo.

TERCERO: Que, habiendo transcurrido el plazo de quince días al que se refiere el artículo mencionado, no se han presentado alegaciones, por lo que el acuerdo de aprobación inicial se considera definitivamente adoptado, de conformidad con lo dispuesto en el mismo artículo.

Adamuz, 5 de diciembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Rafael Ángel Moreno Reyes.